(4)

México, D.F., a 25 de enero de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
Bogotá D.C.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR, DISTRIBUIR Y RADICAR

ANA ANDREA PEÑA JUDD, mayor de edad, identificada con Pasaporte N° G21771912, obrando como representante legal de Laboratorios Grossman, S.A., sociedad legítimamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, sociedad constituida bajo las leyes de la Ciudad de México, domiciliada en la Calzada de Tlalpan No 2021, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacan, Cp 04040, Mexico D.F, manifiesto a Usted que por medio de la presente autorizo a HUMAX PHARMACEUTICAL S.A., sociedad identificada con Nit Nº 811.038.881 – 9, domiciliada en la Calle 97 B Sur # 50 – 95 del Municipio de la Estrella, Departamento de Antioquia, República de Colombia, para que actúe en calidad de importador y distribuidor, así como también para efectuar la radicación del trámite correspondiente para formalizar las modificaciones correspondientes de los siguientes registros sanitarios de los cuales es titular mi representada:

PRODUCTO	No. DE REGISTRO	VIGENCIA
PROTAMINA 1.000 AMPOLLAS	INVIMA 2016 M-002645-R4	2021/04/04

Atentamente,

Laboratorios Grossman, S.A.
Por: Ana Andrea Peña Judd
Pasaporte N° G21771912
Representante Legal

LIC. CARLOS DE PABLO SERNA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MORELIA 137 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

4

Yo, CARLOS DE PABLO SERNA, Notario No. 137 de la Ciudad de México, HAGO CONSTAR: que por instrumento ante mí, No. 123,322, de 30 de enero de 2019, doña ANA ANDREA PEÑA JUDD, en representación de "LABORATORIOS GROSSMAN", SOCIEDAD ANÓNIMA, ratificó el texto del presente documento, que declaró conocer en todos sus términos y en lo que éste consiste y su firma que lo calza por haber sido puesta por ella de su puño y letra.- En dicho instrumento doña ANA ANDREA PEÑA JUDD, acreditó la personalidad de su representada y su representación.– Doy fe. – Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

LIC. CARLOS DE PABLO SERNA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 137 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

México CDMX

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

Derechos $ 92.75

núm. Orden 5848

En México el presente documento público ha sido firmado por CARLOS DE PABLO SERNA quien actúa en calidad de NOTARIO 137 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 137 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por (el) C. DAVID ZARIÑANA RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y CONSULTAS JURIDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 18 de febrero de 2019

7727330116322ME22MXV/Capturado por:SQS

Firma

Valide la autenticidad de este documento en http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul

Clave--------> 965C00A20FCCCEFE708E333DD72A590E